**FICHA DE VINCULACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES A PROCESOS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

**CUB**

|  |
| --- |
|  |

**DATOS GENERALES DEL NÚCLEO FAMILIAR**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Identificación del Núcleo Familiar** | | | | | | | | | | | |
| * 1. Titular del núcleo familiar (se recomienda como titular a la mujer) | | | | | | | | | | | |
| Nombres y apellidos | | | | | | *{nombre}* | | | | | |
| Tipo de identificación | | | | | | *{tipo\_identificacion}* | | | | | |
| Número de identificación  *[habilitar cargue de documento o foto]* | | | | | | {numero\_identificacion} | | | | | |
| Fecha de expedición | | | | | | *{fecha\_expedicion}* | | | | | |
| Fecha de nacimiento | | | | | | *{fecha\_nacimiento}* | | | | | |
| Número de contacto | | | | | | *{numero\_contacto}* | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | | *{email}* | | | | | |
| Sexo | | | | | | *{sexo}* | | | | | |
| Tiene identidad de Género y/o Orientación sexual diversa (OSIGD)? | | | | | | *{identidad\_genero}* | | | | | |
| Edad | | | | | |  | | | | | |
| Estado civil | | | | | | *{estado\_civil}* | | | | | |
| Ocupación | | | | | | *{ocupacion}* | | | | | |
| Nivel de escolaridad | | | | | | *{escolaridad}{escolaridad\_otro}* | | | | | |
| Tipo de afiliación a salud | | | | | | *{tipo\_salud}* | | | | | |
| Grupo de atención especial | | | | | | *{grupo\_especial}* | | | | | |
| ¿Su núcleo familiar se identifica como parte de una comunidad étnica o de alguna de las poblaciones que se describen a continuación? | | | | | | *{comunidad\_etnica}* | | | | | |
| ¿A qué pueblo indígena pertenece su núcleo familiar? | | | | | | *{pueblo\_indigena}* | | | | | |
| La organización étnica a la cual pertenece su núcleo familiar corresponde a: | | | | | | *{organizacion\_etnica}* | | | | | |
| ¿Cuál es el nombre completo del territorio colectivo (consejo comunitario, resguardo) o zona de reserva campesina o junta de acción comunal a la que pertenece su núcleo familiar? | | | | | | *{nombre\_territorio\_etnico}* | | | | | |
| ¿Cuál es el nombre específico de la comunidad étnica a la que pertenece su núcleo familiar? | | | | | | *{nombre\_comunidad\_etnica}* | | | | | |
| ¿Su núcleo familiar se encuentra debidamente inscrito en el auto censo o registro de población de su comunidad étnica? | | | | | | *{debidamente\_inscrito}* | | | | | |
| ¿El predio, lote o parcela en donde va a implementar su alternativa productiva sostenible está ubicado en un territorio étnico (indígena o comunidad negra) formalmente constituido (titulado) o no formalmente constituido (pretendido)? | | | | | | *{ubicado\_territorio\_etnico}* | | | | | |
| Valor de ingresos mensuales | | | | | | *{valor\_ingresos}* | | | | | |
| Valor de gastos mensuales | | | | | | *{valor\_gastos}* | | | | | |
| Lugar donde vive el núcleo familiar | | | | | | Departamento | | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique el departamento donde está ubicado el predio.>* | | |
| Municipio | | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique el municipio donde está ubicado el predio.>* | | |
| Vereda | | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique la vereda donde está ubicado el predio.>* | | |
| Nombre del predio | | | *<Indique el nombre del predio donde vive el grupo familiar >* | | |
| Área total del predio | | | *[Números] <Tamaño del predio en hectáreas>* | | |
| Coordenadas (esto se llena por la DSCI) | | | *Latitud XX. XXXX*  *Longitud YY.YYYY*  *<Indique las coordenadas en el formato establecido por el equipo SIG en grados decimales >*  *Altura \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_msnm* | | |
| Permanencia | | | *<Indique hace cuántos años su núcleo familiar cuenta con la tenencia del predio.>* | | |
| Tipo de relación con el predio | | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si el tipo de relación del núcleo familiar con el predio: Propietario, Ocupante, Poseedor, Arrendatario, Tenedor (prestada, cuidandero en posada), Poseedor de posesión ilíquida (herencia sin tramitar derecho) >* | | |
| Tipo de documento que acredita la relación con el predio  *[habilitar cargue de documento con foto]* | | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si el documento que acredita la relación con el predio: Escritura, Carta venta, Certificado de sana posesión, Certificado de tradición y libertad, Documento compraventa >* | | |
| Tipo y número de identificación | | | *<Indique el tipo y número de identificación del propietario del predio.>* | | |
| El predio donde usted tiene el cultivo de uso ilícito es el mismo de su lugar de residencia | | | | | | *[Lista desplegable, selección única] <Si, No>* | | | | | |
| ¿Cuántas personas dependen económicamente del titular y/o habitan en el mismo lugar? | | | | | | *<Indique el número de personas que componen el núcleo familiar, este puede estar compuesto por cónyuge o compañero(a) permanente, padre – madre, suegro, hermano(a), cuñado(a), hijo(a), sobrino(a), yerno, nuera, nieto, abuelo(a) u otro.>* | | | | | |
| * 1. *Personas que componen el núcleo familiar* (personas que dependan económica y convivan con usted, esta información es sujeta de verificación con SISBEN o cualquier otra herramienta equivalente)   *Nota: El número de personas inscritas que componente el núcleo familiar inscritas en las filas por el titular, debe corresponder con el número de personas señaladas en la pregunta anterior. En caso contrario el sistema debe generar una alerta.* | | | | | | | | | | | |
| Nombre Completo | *Tipo de Identificación* | *Fecha de expedición* | *Número de Identificación* | *Parentesco* | *Fecha de Nacimiento* | | *Edad* | *Sexo* | | *Estado Civil* | *Grupo de atención especial* |
|  | *[Lista desplegable, selección única] <Indique tipo de documento de identidad: cédula de ciudadanía, pasaporte, permiso especial de permanencia, tarjeta de identidad o registro civil, otro.> Si selecciona otro se debe habilitar la opción ¿Cuál?* |  | *[Habilitar foto de los documentos de identidad]* | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si es abuelo, abuela, padre, madre, hijo(a), hermano (a), esposo(a), compañero(a) permanente, otro> Si selecciona otro, habilitar ¿cuál?* |  | | *<Indique la edad del representante del núcleo familiar.>* | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si la persona representante del núcleo familiar es masculino o femenino.>* | | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si usted está soltero(a), casado (a), separado(a), viudo(a), unión libre u otro.>* | *[Lista desplegable, selección múltiple] <Indique si usted o su núcleo son desplazados, retornado, reinsertado, afrodescendiente, indígenas, ROM/gitano, LGTBI, palenquero y/o raizal, campesinado.>* |
|  |  |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  | |  |  |
|  | | | | | *<Indique cuáles son las actividades económicas que desarrolla el núcleo familiar****>*** | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Predio objeto de intervención** | | | | | | | |
| * 1. *Ubicación del predio con cultivos de uso ilícito <Indique las características que permitan georreferenciar e individualizar plenamente el predio objeto de intervención, en el cual usted cuenta con los cultivos de uso ilícito>*   *(Para los casos de desplazados, se deberá habilitar un apartado*  *2.1.1. Si se encuentra en condición de desplazamiento forzado tiene un nuevo predio para proyecto productivo (SI/NO)*  *Ubicación*  *Departamento ( nacional)*  *Municipio (nacional)* | | | | | | | |
| ¿Cuántos predios con cultivos de uso ilícito tiene su núcleo familiar? | *[Habilitar campos por hasta 10 predios] <Indicar el número de predios en los que su núcleo familiar tiene cultivos de uso ilícito>*  ***NOTA:***  *se deben desplegar tantas posibilidades de incluir la información como número de predios se indiquen*  ***NOTA:*** *los campos de este apartado deben aparecer habilitarse tantas veces como predios reporte en la primera pregunta, a excepción del 1.2.3. que solo debe aparecer la primera vez.* | | | | | | |
| *¿Qué actividad(es) económica(s) desarrolla su núcleo familiar en los otros predios predio?* | | | | *[Lista desplegable, selección múltiple] <Indique las actividades económicas que se desarrollan por parte de las personas parte de su núcleo familiar en este otro predio (pecuarias, artesanías, agrícolas, forestales, ecoturismo, otra>.*  *Si señala otra habilitar el campo de ¿cuál?*  *NOTA: Solo se habilita si marca más de 1 predio.* | | |
| Departamento | *[Lista desplegable, selección única] <Indique el departamento en el que se encuentran el o los predios donde se va a intervenir a través del programa.>*  *Nota: la habilitación de los departamentos depende de la inscripción previa en la convocatoria [Debe ser automática con el número de cédula]* | | | | | | |
| Municipio | *[Lista desplegable, selección única] <Indique el municipio en el que se encuentran el o los predios donde se va a intervenir a través del programa.>*  *Nota: la habilitación de los municipios depende de la inscripción previa en la convocatoria [Debe ser automática con el número de cédula]* | | | | | | |
| Vereda | *<Indicar la vereda donde se ubica el predio.>* | | | | | | |
| Nombre del predio | *<Indique el nombre del predio objeto de intervención.>* | | | | | | |
| Área total del predio | *[Campo numérico] <Tamaño del predio en hectáreas.>* | | | | | | |
| Área sembrada de cultivos de uso ilícito en el predio | *[Campo numérico] <Indique cuál es el área del cultivo de uso ilícito sembrada en hectáreas.>* | | | | | | |
| Área disponible para conservación o restauración ambiental en el predio | *[Campo numérico] <Indique cuál es el área de predio que podría destinar a conservación o restauración ambiental.>* | | | | | | |
| Cantidad de plantas de cultivos de uso ilícito | *[Campo numérico] <Indique el aproximado de plantas de coca, amapola o cannabis tiene sembradas en el predio identificado.>* | | | | | | |
| Coordenadas del predio | *Latitud XX. XXXX*  *Longitud YY.YYYY*  *<Indique las coordenadas en el formato establecido de grados decimales >*  *Altura \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_msnm*  *[El campo de altura debería ser automático cuando otorgue coordenadas]* | | | | | | |
| Arraigo al municipio  ***[NOTA:*** *habilitar cargue de documento o foto, esto se debe dejar con oportunidad de edición hasta por 30 días]* | *Tiempo* | | *<señalar el tiempo en años de permanencia en el municipio del núcleo familiar y acreditar con certificado por organismos de acción comunal, o quien haga sus veces.>* | | | | |
| Tipo de relación con el predio[[1]](#footnote-2) | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si el tipo de relación del núcleo familiar con el predio: Propietario, Ocupante, Poseedor a cualquier título.>*  *Nota: No se admiten arrendatarios o amedieros.* | | | | | | |
| Tipo de documento que acredita la relación con el predio  *[NOTA: habilitar cargue de documento o foto]* | *[Lista desplegable, selección única] <Indique si el documento que acredita la relación con el predio: Escritura, Carta venta, Certificado de sana posesión, Certificado de tradición y libertad, Documento compraventa]* | | | | | | |
| ¿Cuántas personas habitan en el predio? | *¿Todas las personas que habitan el predio hacen parte de su núcleo familiar?* | | | | | *[Lista desplegable, selección única] <Si, No>* | |
| *<Indicar número de personas de su núcleo familiar que habitan el predio.>* | | | *[Campo numérico]* | | *< Indicar el número de personas que habitan el predio que no hacen parte de su núcleo familiar.>*  [NOTA: esta pregunta solo se habilita si en la pregunta “*¿Todas las personas que habitan el predio hacen parte de su núcleo familiar?*  la respuesta fue No] | *[campo numérico]* |
| * 1. *Caracterización productiva del predio*   *<Indique las características que permitan identificar las condiciones para el desarrollo de alternativas productivas en el predio objeto de intervención>* | | | | | | | |
| Área productiva del predio | | *[Campo numérico] <Indique el tamaño del predio en hectáreas.>* | | | | | |
| Existen actividades productivas lícitas en el predio | | *[Lista desplegable, selección única] <Si, No>* | | | | | |
| ¿Cuáles son las actividades productivas del predio?  [NOTA: esta pregunta solo se habilita si en la pregunta “*¿*Existen actividades productivas lícitas en el predio*?* la respuesta fue Si] | | *[Lista desplegable, múltiple respuesta] <Indique la o las actividades productivas lícitas del predio: pecuarias, agrícolas, artesanales, forestales, ecoturismo, otra (¿cuál?) >* | | | | | |
| ¿Su núcleo familiar es el único que usufructúa el predio? | | *[Lista desplegable, selección única] <Si, No>* | | | | | |
| *Señale cuántos núcleos familiares usufructúan el predio*  *[Esta pregunta solo se habilita si es un no]* | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Economía de sustitución de cultivos de uso ilícito** | | | | | | | | | | | | | | |
| **Línea productiva de intervención** | | | *[Lista desplegable según convocatoria] <Indique la línea productiva en la cual realizó su inscripción como alternativa para la sustitución>*  *NOTA: esta lista debe hacerse conforme a la convocatoria y debe ser una pregunta de control frente a la inscripción que se realizó previamente, según el territorio*  *NOTA: El sistema debe generar un error si no es la misma a la que se inscribió previamente* | | | | | | | | | | | |
| **Establecimiento** | *SI* |  | | *NO* |  | **Fortalecimiento** | | *SI* | |  | | *NO* | |  |
| **Nombre e identificación de la organización/ asociación/ JAC /cooperativa/ grupo étnico a la que pertenece**  *[habilitar cargue de documento o foto]* | | | *<Nombre de la organización, asociación, JAC, cooperativa, grupo étnico a la que pertenece>* | | | | | | | | | | | |
| *[Lista desplegable] <Indique el tipo de figura organizativa a la que hace parte.>* | | | | | | | | | | | |
| *<Número de Identificación Tributario debe coincidir con la documentación>* | | | | | | | | | | | |
| *Anexa documento de soporte (obligatorio en casos de pertenencia étnica)* | | | | *Si* | |  | | *No* | |  | |

1. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCESOS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

|  |
| --- |
| **2.1. Compromisos del núcleo familiar participante del proceso de sustitución** |
| Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre propio y en nombre y representación de las personas incluidas en este formulario como parte de mi núcleo familiar declaro que:   * Pertenecemos al mismo núcleo familiar. * Entendemos que salvo entre los miembros del grupo familiar aquí preinscritos, las prerrogativas y obligaciones surgidas del proceso de sustitución no son transmisibles a ningún título. * No nos inscribiremos, además de la presente, ni individual ni colectivamente, en este u otro programa o proceso de sustitución mientras que hagamos parte de este núcleo familiar. * No tenemos vínculo bajo ninguna calidad (titular-beneficiario- proveedor) con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), u otros programas o procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito a la fecha de suscripción del presente documento. * Contamos con arraigo en el municipio de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con el municipio] \_\_ acreditado por autoridad competente u organismo de acción comunal, o quienes hagan sus veces. * Ninguna persona del núcleo familiar aquí inscrito está condenada por delitos de narcotráfico o conexos (Capítulo II, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal colombiano). * Ninguna persona del núcleo familiar, aquí inscrito, es funcionario público, contratista del Estado o maneja recursos públicos a ningún título. * La implementación del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito conlleva la eliminación de raíz de la totalidad del área sembrada de cultivos de uso ilícito, que corresponde a\_\_[este campo es una pregunta de control y debe sumar lo mismo que la pregunta sobre cuántas hectáreas tiene en cada uno de los predios objeto de intervención]\_\_ hectáreas cultivos de uso ilícito con corte a la fecha de suscripción del presente documento. * El predio en el que realizaremos la implementación del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito no pertenece a la categoría de bien fiscal o de uso de una entidad pública.   Nos comprometemos a:   * Arrancar de raíz la totalidad del área sembrada de los cultivos de uso ilícito en el predio objeto de sustitución de cultivos de uso ilícito y/o intervención, en el periodo que determine la DSCI y adelantar el consecuente establecimiento y/o fortalecimiento de la línea productiva, forestal y/o de la biodiversidad de sustitución de economías. * No resembrar cultivos de uso ilícito en el predio objeto de intervención o sembrar en otros predios. * No propiciar, participar o promocionar en ningún grado en la comisión de conductas asociadas a economías ilícitas o conexas, a partir de la suscripción de este documento. * Acreditar sumariamente la propiedad, posesión u ocupación de buena fe exenta de culpa del predio objeto de sustitución de cultivos de uso ilícito y/o intervención en los 30 días siguientes a la suscripción del presente documento. * Implementar la(s) alternativa(s) productiva(s) ambientalmente sostenibles y lícita(s) en el predio objeto de sustitución de cultivos de uso ilícito a la fecha de suscripción del presente documento y conservarlo durante al menos 5 años posteriores al inicio de actividades de implementación. * Permitir, cuando sea debidamente requerido, el ingreso al predio y facilitar la caracterización predial, las validaciones y monitoreo de presencia de cultivos de uso ilícito en el predio objeto de sustitución de cultivos de uso ilícito y/o intervención de acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos de Uso Ilícito y demás mecanismos de verificación que el Estado en cabeza de la DSCI pueda definir. * Participar activamente y realizar las actividades que se requieran para acceder a las alternativas de sustitución de ingresos y de economías en el/los predio (s) indicadas por el equipo de Asistencia Técnica Integral, para el adecuado desarrollo de la línea productiva, forestal y/o de la biodiversidad seleccionada. * Hacer uso adecuado de los bienes y servicios entregados durante la intervención y orientados a la implementación de la(s) alternativa(s) productiva(s). Lo anterior incluye no donar, no vender y/o permutar las cualquiera de las herramientas, recursos, insumos, infraestructuras y demás bienes y servicios entregados en el marco del proceso de sustitución, así como no utilizarlos para fines ilícitos. * Suministrar información veraz en cada etapa del proceso de tránsito a las economías licitas, respecto a aquellos aspectos que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos señalados y/o derivados del Acuerdo de Sustitución del municipio de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con el municipio] \_\_. * Contribuir activamente para el cumplimiento del Acuerdo de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la consecuente implementación del Plan Operativo para el Tránsito a Economías Lícitas en el municipio de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con el municipio] \_\_, en la(s) vereda(s) de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con las veredas donde se ubican los predios objeto de intervención, separado por comas] \_\_. * Incluir en cualquier negocio jurídico que pretenda tramitar o transmitir el uso, goce o disposición del predio objeto de intervención, una cláusula que obligue al adquirente, tenedor, usufructuario u ocupante, que, ante la presencia de cultivos de uso ilícito, procederá la erradicación forzosa en cabeza del Estado colombiano. |

|  |
| --- |
| **2.2. Compromisos de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito** |
| * Garantizar los medios necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos para el proceso de tránsito a economías lícitas en el marco de esta ficha individual y el Acuerdo de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. * Verificar la información suministrada por el núcleo familiar en el proceso de inscripción para validar el cumplimiento de los requisitos y criterios de acceso al proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. * Informar de manera clara y oportuna a cada núcleo familiar sobre cualquier aspecto relevante del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. * Identificar y establecer la línea base de cultivos de uso ilícito en los municipios focalizados, núcleos veredales ponderados y las veredas a intervenir y el/los predio(s) a intervenir. * Realizar el monitoreo para la verificación de la eliminación total del área sembrada de los cultivos de uso ilícito referidos por el núcleo familiar firmante como compromiso de erradicación voluntaria e inicio de la implementación del proceso de sustitución. * Implementar medidas diferenciales para promover la participación y agenciamiento de las mujeres y la población juvenil durante su tránsito y permanencia en las economías lícitas. |
| **2.2.1. Compromisos frente a los procesos de sustitución** |
| La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) propone como componentes del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito para la intervención en el marco de la Convocatoria RenHacemos Catatumbo, para los municipios de Convención, Tibú, El Tarra y Sardinata de Norte de Santander.   1. ***Pago por la eliminación de cultivos de uso ilícito***   Durante el periodo permitido para la implementación de las medidas de conmoción interior declarado para la Región del Catatumbo, se otorgará una transferencia mensual por valor de un millón doscientos ochenta mil pesos ($1.280.000), los pagos estarán condicionados a:   * La suscripción del compromiso de desvinculación del circuito económico basado en cultivos de uso ilícito y transitar a una economía lícita; además de la caracterización del lote de cultivos de uso ilícito.   Eliminación del cultivo de uso lícito de raíz de acuerdo con los plazos y condiciones que para ese efecto determine la DSCI,   * Una vez finalizado el periodo de implementación de las medidas de conmoción, los núcleos familiares continuarán un componente de transferencias a través de la estrategia *Renhacemos Catatumbo* por concepto de mano de obra y alistamiento del proyecto productivo. para lo cual se le otorgará una transferencia mensual por valor de un millón doscientos ochenta mil pesos ($1.280.000) hasta completar doce meses. * En caso de encontrarse en áreas de especial interés ambiental se aplicarán incentivos en forma de pago por servicios ambientales para las familias que se comprometan con la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito basados en la implementación de sistemas agroforestales y otros, incluyendo los orientados a seguridad alimentaria y alternativas productivas sostenibles, que generen cadenas de valor sostenibles como alternativas de ingreso lícitos en el corto y mediano plazo.  1. ***inicio o fortalecimiento de una economía licita, para lo cual el Estado, a través de las entidades competentes, hará la entrega de activos productivos, maquinaria y asistencia técnica necesaria.***  * Adquisición de activos productivos (bienes y/o insumos)   A partir de la caracterización del predio, se iniciará con el acompañamiento técnico para la toma de muestras del suelo, la formulación del plan de inversión que contempla la implementación de las actividades necesarias para la recuperación del suelo, la entrega del material vegetal/animal y los insumos productivos necesarios y se lleva a cabo el establecimiento y/o fortalecimiento de la alternativa productiva sostenible. En caso de encontrarse en áreas de especial interés ambiental se promoverá la implementación de sistemas agroforestales y otros, incluyendo los orientados a seguridad alimentaria y alternativas productivas sostenibles.   * Afianzamiento de la cadena de valor   Durante 12 meses, en aras de afianzar la economía lícita los núcleos familiares se fortalecerán las alternativas productivas sostenibles que generen ingresos legales y se realizarán las actividades propias de las cadenas de valor de las líneas productivas seleccionadas. Para ello, se implementará un componente de asistencia técnica para fortalecer las capacidades productivas de los núcleos familiares en todos los eslabones de la cadena de valor, particularmente, en aspectos relacionados con la formalización, el mejoramiento de capacidades empresariales en desarrollo de la economía popular, el fortalecimiento de la asociatividad, los encadenamientos comerciales y el modelo de negocio asociativo para la transformación ecológica y productiva de los productores o grupo de productores.   * Empresas agroindustriales y negocios verdes   Durante 12 meses se llevará a cabo la implementación de procesos de producción primaria para generar cadenas de negocios verdes y procesos de transformación agroindustrial de materia prima y la diversificación de los productos, a través de modelos de negocio asociativo para la transformación y comercialización, el cual podrá operar bajo la modalidad de alianza público-popular o público-privado-popular en los municipios de El Tarra, Convención, Tibú y Sardinata del departamento de Norte de Santander   * Formalización de tierras y derechos territoriales   Con el fin de contribuir a la estabilización social, económica y productiva de los núcleos familiares sujetos de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, la Agencia Nacional de Tierras priorizará los procesos de formalización de la propiedad privada, la adjudicación de bienes baldíos de la Nación y la regularización de la ocupación campesina en áreas inadjudicables, siempre y cuando estas no correspondan a la categoría de territorios colectivos o estén incluidas en procesos de ampliación de los mismos Cuando la adjudicación o el reconocimiento de derechos, en cualquier modalidad, recaiga sobre áreas con presencia de cultivos de uso ilícito, los beneficiarios estarán obligados a sustituirlos como requisito para conservar el derecho otorgado. Esta condición quedará formalizada en el acuerdo de sustitución correspondiente y su incumplimiento dará como resultado la caducidad del derecho reconocido.  En el caso que los núcleos familiares se encuentren asentados en áreas de la Reserva de Ley 2 de 1959, se adelantarán los procesos relacionados con los derechos territoriales de que trata el Decreto 1147 de 2024. |
|  |
|  |

1. **CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN**

|  |
| --- |
| **3.2. Causales de suspensión** |
| 1. Entregar información insuficiente, incompleta o inconsistente, sin perjuicio de los plazos que para la subsanación entrega el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (1 mes). 2. Muerte del representante del núcleo familiar, hasta tanto se defina el miembro del núcleo familiar que lo reemplazará. 3. No asistir a las actividades o atender las recomendaciones de la Asistencia Técnica, sin perjuicio de las causales de caso fortuito o fuerza mayor que deberán ser acreditados por el núcleo familiar beneficiario. 4. No atender las visitas planificadas por la Asistencia Técnica Integral, sin perjuicio de la demostración de causales de caso fortuito o fuerza mayor. 5. No cumplir con las metas de calidad y de productividad del sistema productivo establecidas por la DSCI, sin perjuicio de las explicaciones de las razones, las acciones correctivas o de subsanación que el núcleo familiar pueda implementar, para lo cual se entregará 1 mes. |
| **3.1. Causales de exclusión** |
| 1. No arrancar de raíz la totalidad de los cultivos de uso ilícito en el predio objeto de intervención, en los lapsos establecidos en esta ficha. 2. Resembrar cultivos de uso ilícito en el predio objeto de intervención o sembrarlos en otros predios. 3. No adelantar con la diligencia debida, las actividades necesarias para la manutención del sistema productivo dentro de los 5 años siguientes a su implementación. 4. Que alguno de los miembros del núcleo familiar inscrito sea condenado por la comisión de conductas punibles relacionadas a economías ilícitas (Capítulo II, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal colombiano). 5. No acreditar sumariamente la propiedad, posesión u ocupación de buena fe exenta de culpa del predio objeto de intervención en los 30 días siguientes a la suscripción del presente documento. 6. No permitir el ingreso al predio objeto de la intervención u obstaculizar el desarrollo de la caracterización predial. 7. No brindar las condiciones para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. 8. Obstaculizar monitoreo de presencia de cultivos de uso ilícito en el predio objeto de intervención de acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos de Uso Ilícito y demás mecanismos de verificación que el Estado en cabeza de la DSCI pueda definir. 9. No desarrollar las actividades asociadas al proceso de sustitución para lograr ejecutar la sustitución de ingresos. 10. No cumplir las recomendaciones brindadas por la Asistencia Técnica Integral. 11. Donar, vender y/o permutar las herramientas, recursos e insumos entregados o utilizarlos para fines distintos a los del proyecto productivo de sustitución. 12. Suministrar información falsa en cualquier etapa del proceso de tránsito a las economías licitas, especialmente respecto a aquellos aspectos que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos señalados y/o derivados del Acuerdo de Sustitución del municipio de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con el municipio] \_\_. 13. Obstaculizar el cumplimiento del Acuerdo de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la consecuente implementación del Plan Operativo para el Tránsito a Economías Lícitas en el municipio de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con el municipio] \_\_, en la vereda de \_\_[este campo debe ser automático según lo que se diligencie en la parte superior en relación con las veredas donde se ubican los predios objeto de intervención, separado por comas] \_\_. 14. No subsanar las situaciones que dieron lugar a la suspensión del proceso de sustitución en término establecido para tal efecto 15. Obstaculizar los procesos de asociatividad o de comercialización para la línea productiva previstos en el Plan Operativo de Sustitución. 16. Que alguno de los miembros del núcleo familiar sea elegido o como funcionario público. 17. Que alguno de los miembros del núcleo familiar sea contratista del Estado o maneje recursos públicos a cualquier título. |
| El presente acuerdo de sustitución está condicionado a la verificación por parte de la DSCI, de la presencia del cultivo de Coca, Amapola o Marihuana en el predio comprometido a sustituir, ya sea al momento de la firma del presente acuerdo (\_\_[programar para que se incluya automáticamente mes y año de la firma] \_\_) o al inicio del proceso de participación en el proyecto de sustitución de la economía ilícita, a través de los registros históricos oficiales del SIIMA (2023). El proceso de verificación tendrá una duración de treinta (30) días hábiles desde el momento de la firma de la ficha de acuerdo. |

En nombre y representación de las personas incluidas en este formulario como parte de mi núcleo familiar y declarando que toda la información que se suministró en este documento es completamente veraz:

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO [NOMBRE COMPLETO]**

**Cédula**

**Teléfono**

**Correo electrónico**

Por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito:

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**GLORIA MARIA MIRANDA ESPITÍA**

**Directora**

**Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito**

1. Acreditar sumariamente (i) propiedad, posesión u ocupación de buena fe exenta de culpa de conformidad con el Código Civil y la Ley 160 de 1994, lo cual incluso es aplicable en áreas de especial importancia ambiental en los términos del Decreto 1998 de 2023 y el Acuerdo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT 315 de 2023 ; (ii) las calidades y condiciones para ser sujetos de adjudicación de tierras o formalización de la propiedad conforme lo dispuesto por la Ley 160 de1994 y el Decreto ley 902 de 2017 o las norma que los modifiquen o sustituyan; (iii) que ocupan predios ubicados en áreas de protección y manejo ambiental especial [↑](#footnote-ref-2)